

Número :

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL QUE HA 0000002

CE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BERO

S.A. -.....-.....-.....-.....-

Cuantía : S/. 1'500.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , -

República del Ecuador , hoy veinte y ocho de Octubre de mil nove -

cientos ochenta y ocho , ante mí , Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS , No

tario Público Cuarto de este Cantón , comparece el señor ANTONIO JOSE -

ARTURO BEJAR SUESCUM , casado , ejecutivo , a nombre y en representación

en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Inmobilia

ria Bero S.A... El compareciente es ecuatoriano , mayor de edad , con

domicilio en esta ciudad , capáz para obligarse y contratar a quién de

conocerlo doy fe .- Bien instruido en el objeto y resultados de esta -

escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL , a la que procede como queda -

expresado ; y , con amplia y entera libertad ; para su otorgamiento me

presenta la minuta del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el Regis-

tro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una en la -

que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Com

pañía Anónima Inmobiliaria Bero S.A. que se otorga al tenor de las si-

guientes cláusulas : PRIMERA : COMPARCIENTE :- Comparece al otorgamien-

to de la presente escritura el señor Antonio José Arturo Bejar Suescum

en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Anónima -

Inmobiliaria Bero S.A. , debidamente autorizado por la Junta General Ex-

traordinaria de Accionistas celebrada el día diez de marzo de mil nove

cientos ochenta y siete .- SEGUNDA : ANTECEDENTES :- a) Mediante escri-

tura pública celebrada ante el señor Notario Primero del cantón doctor

Carlos Quiñónez Velásquez , el día treinta de diciembre de mil novecien-

tos setenta y siete : inscrita en el Registro Mercantil el ocho de Ju -

1 nio de mil novecientos setenta y ocho , se constituyó la Compañía Anóni

2 ma denominada Immobilíaria Bero S.A., con un capital social de quinien

3 tos mil sures y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil; b) La

4 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Imm

5 obilíaria Bero S.A., reunida el día diez de marzo de mil novecientos o

6 chenta y siete , acordó aumentar el capital social de la Compañía en la

7 suma de Un millón quinientos mil sures , mediante la emisión de un mil

8 quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una;

9 así como reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales , autori

10 zando al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones a

11 tinentes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta .- TERCE

12 RA : DECLARACION DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y

13 REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BERO S.A.-/ Con

14 estos antecedentes , el señor Antonio José Arturo Bejar Suescum , en su

15 calidad de Gerente y representante legal de la Compañía conforme lo acre

16 dita con su nota de nombramiento que adjunta a la presente , declara me

17 diante este instrumento público ( Primero) Que se aumente el capital so

18 cial de la Compañía en la suma de un millón quinientos mil sures , me

19 diante la emisión de un mil quinientas acciones ordinarias y nominati

20 vas de un mil sures cada una , de tal manera que la Compañía girará en

21 el futuro con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES ; ( Segundo) Que las un

22 mil quinientas acciones que conforman el aumento de capital han sido -

23 distribuidas en la siguiente forma : El señor Antonio José Arturo Bejar

24 Suescum , le corresponde un mil doscientas acciones ; la señorita Carmen

25 María Rodríguez Eguez , le corresponde doscientas setenta acciones ; la

26 señorita Economista María Luisa Leticia Rodríguez Eguez , le correspon

27 de quince acciones ; la señora Blanca América Eguez viuda de Rodríguez

28 le corresponde doce acciones , y la señora Gladys Amada Rodríguez Eguez

1200

270

15

12

3

1500

00000003

de Bejar, le corresponde tres acciones ; Tercero) Que el pago de las acciones de aumento de capital se lo ha hecho en la totalidad capitalizando el superavit proveniente de la revalorización de activos la suma de un millón quinientos mil sucre ( Cuarto) Que todos los suscritores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana ; Quinto) Que se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de tal manera que en el futuro de dicho artículo dirá: "ARTICULO CUARTO : CAPITAL :- El capital social de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA BERO S.A.", es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) representada por dos mil acciones ordinarias , nominativas de un mil sucre cada una . Por cada acción pagada se emitirá igualmente un título numerado , pudiendo un mismo título contener varias acciones . Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía.".- Sírvase señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura".- Hasta aquí la minuta , la misma que está autorizada por la Abogada Patricia Vega de Navarrete . Registro número cuatro mil doscientos veinte y nueve - Guayaquil .- DOCUMENTOS HABILITANTES :

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BERO S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE .- En la ciudad de Guayaquil , a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete , siendo las once horas , en el local social de la Compañía ubicado en las calles Escobedo número ochocientos cinco de esta ciudad , se reunen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Inmobiliaria Bero S.A.; los

señores 1 Antonio José Arturo Bejar Suescum , representando cuatrocientas acciones de su propiedad ; 2 Carmen María Rodríguez Eguez , representando noventa acciones de su propiedad ; 3 María Luisa Leticia Rodríguez Eguez , representando cinco acciones de su propiedad ; 4 Blanca América Eguez viu

400

90

5

da de Rodriguez , representando cuatro acciones de su propiedad ; y ,

la señora Gladys Amada Rodriguez Eguez de Bejar , representando una acción de su propiedad . Todas las acciones son ordinarias y nominativas

de un mil sucre cada una , por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía y por ello que los asistentes manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta

General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente orden del día en el que todos están de acuerdo : Primero) Conocer y resolver sobre el aumento de capital , suscripción y forma de pago ; y ,

Segundo) Conocer y resolver sobre la reforma del artículo cuarto de los

Estatutos Sociales . Preside la sesión la señorita Carmen María Rodriguez Eguez y actúa como Secretario el señor Antonio José Arturo Bejar Sues -

cum en su calidad de Gerente de la Compañía . La señorita Presidente so

licita al señor Secretario verifique si en realidad se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la Compañía para declarar -

instalada la Junta , lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar instalada la sesión , solicitando a los señores accionistas su

pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión . Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital

pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones : -

**RESOLUCION UNO** : Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de un millón quinientos mil sucre mediante la emisión de un mil quinien-

tas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una , de tal

manera que la Compañía girará en el futuro con un capital de DOS MILLONES

DE SUCRES ; **RESOLUCION DOS** : Aprobar que las nuevas acciones que confor-

man el aumento de capital se las pague capitalizando del superávit pro-

veniente de la revalorización de activos la suma de UN MILLON QUINIENTOS

MIL SUCRES ; **RESOLUCION TRES** : Aprobar el siguiente cuadro de distribu-

00000004

ción de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital. Al se

ñor Antonio José Arturo Bejar Suescum le ha asignado un mil doscientas  
acciones ; la señorita Carmen María Rodríguez Eguez , le ha asignado  
doscientas setenta acciones ; la economista María Luisa Leticia Rodríguez  
Eguez , le ha asignado quince acciones ; la señora Blanca América Eguez  
viuda de Rodríguez , le ha asignado doce acciones ; la señora Gladys A-  
mada Rodríguez Eguez de Bejar le ha asignado tres acciones ; así como a  
probar la negociación que de sus derechos de atribución han realizado  
los accionistas mayoritarios a favor de los accionistas minoritarios ;

RESOLUCION CUATRO : Reformar el artículo cuarto de los Estatutos Socia-

les de la Compañía de tal manera que el texto de dicho artículo en el

futuro será el siguiente : "ARTICULO CUARTO : El capital social de la  
Compañía Anónima "INMOBILIARIA BERO S.A." es de DOS MILLONES DE SUCRES

(S/. 2'000.000,00) representado por dos mil acciones ordinarias , nomina-  
tivas de un mil sucre cada una. Por cada acción pagada se emitirá igual

mente un título numerado pudiendo un mismo título contener varias accio-

nes . Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente de la

Compañía." ; RESOLUCION CINCO : Autorizar al Gerente de la Compañía para

que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del au-

mento de capital acordado . En tales circunstancias y no habiendo otro

asunto que tratar la señorita Presidenta declara concluída la sesión ,

concediéndo un receso para la redacción de la presente acta . Reinstala-

da la sesión con la asistencia de todos los asistentes se da lectura al

acta la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma uná-

nime y sin modificaciones para constancia de lo cual la suscriben todos

dos los asistentes .- f) Carmen Rodríguez Eguez . Presidenta .- Leticia

Rodríguez Eguez .- 3 Blanca Eguez viuda de Rodríguez .- Gladys Rodríguez de

Bejar .- Antonio José Arturo Bejar Suescum . Gerente-Secretario .- CERTIFI

CO : Que la copia del Acta que antecede es fiel copia de su original -

que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la

Compañía Inmobiliaria Bero S.A., al que me remito en caso necesario . -

Guayaquil , a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y

siete . firmado . ilegible . ANTONIO JOSE ARTURO BEJAR SUESCUM GEREN-

TE-SECRETARIO ✓ N O M B R A M I E N T O : Guayaquil , Septiembre seis

de mil novecientos ochenta y cinco . Señor Don Antonio José Arturo Be-

jar Suescum Ciudad . Estimado señor : Por intermedio de la presente es

toy comunicando a usted que la Junta General de Accionistas de "INMOBI-

LIARIA BERO S.A.", acordó reelegirlo a usted para que desempeñe el car-

go de GERENTE de dicha compañía , con los deberes y atribuciones

que en los estatutos sociales , tocándole en virtud de dichos

estatutos ejercer la representación legal y extrajudicial de la

Compañía . El plazo de duración de sus funciones será el de -

cinco años ./- Por resolución de la Junta General celebrada -

el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco . "INMO-

BILIARIA BERO S. A." , se constituyó el treinta de Diciembre de

mil novecientos setenta y siete , en virtud de la escritura -

pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil,

señor doctor don Carlos Quiñónez Velásquez , aprobada mediante -

resolución número ocho mil cuatrocientos seis la cual fué dic-

tada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil , el -

veinte y ocho de Abril de mil novecientos setenta y ocho , -

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , el -

contrato constitutivo el ocho de Junio de mil novecientos seten-

ta y ocho . ✓ Lo que comunico a usted para los fines pertinen-

tes . - Atentamente, firmado . ilegible ✓ Carmen Rodríguez Eguez

Presidente-Directora de la Junta General de Accionistas . Guaya-

00000005

quil-Ecuador Septiembre seis de mil novecientos ochenta y cinco /

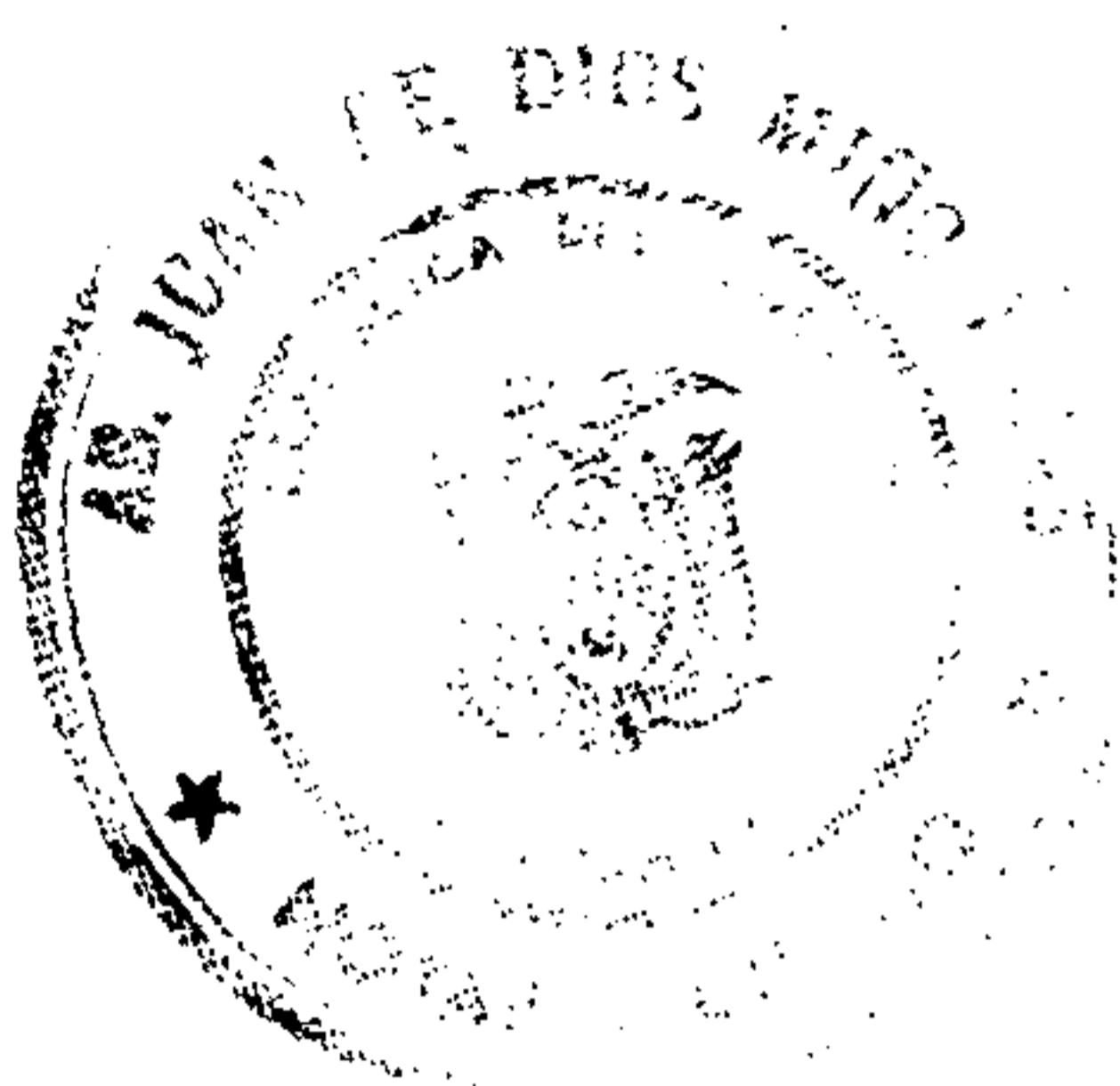
1 Acepto el nombramiento conferido a mi favor en esta fecha . -  
2 firmado . ilegible . ANTONIO JOSE ARTURO BEJAR SUESCUM .- Cerr-  
3 t i f i c o : Que con fecha de hoy , queda inscrito este Nombramiento -  
4 de fojas treinta y cinco mil novecientos sesenta y siete a treinta y cin-  
5 co mil novecientos sesenta y ocho , número siete mil novecientos siete  
6 del Registro Mercantil y anotado bajo el número treinta y un mil cuatro  
7 cientos cuarenta y dos del Repertorio .- Guayaquil , diez y nueve de -  
8 Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco .- El Registrador Merca-  
9 til .- firmado . ilegible . AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Regis-  
10 trador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello .- Para el otorga-  
11 miento de la presente escritura se observaron todos los preceptos lega-  
12 les del caso ; y , leída que fué íntegramente al compareciente ; éste -  
13 la aprueba , se afirma y ratifica en ella y la firma en unidad de acto ,  
14 comigo el Notario de todo lo cual doy fe .- Enmendados: contrato consti-  
15 tutivo el ocho de Junio-presenta-en-reunión-tocá ~~Abdo Juan de Dios Mijo Pérez~~  
16 ~~Notario Cuarto de Guayaquil~~

17  
18  
19  
20 Sr. Antonio J. Bejar S.  
21 C.I. 09-00056615  
22 C.T. 027939  
23 C.V. 007-222  
24 RUC. 0990370052001

25  
26  
27  
28

29 Es foto

copia de la matriz que consta en el protocolo de la Notaría a mi cargo  
en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cuatro fajas únicamente  
los que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil a los cuatro  
días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.



~~Yo Juan de la Mina~~

CERTIFICO que consta en el protocolo de la Notaría a mi cargo  
en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en cuatro fajas únicamente  
los que rubrico, firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil a los cuatro  
días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.



~~Yo Juan de la Mina~~

15 de Días Mil Novecientos ochenta y ocho

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO  
PRIMERO DEL CANTÓN. D.O.Y P.E. Que en esta fecha consta nota al margen de la  
matriz correspondiente al 30 de Diciembre de 1.977, de la RESOLUCION N°. 88-  
2-1-1-06631, expedida por el doctor CARLOS ESTARRELLAS MERINO, INTENDE-  
TE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos  
ochenta y ocho, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la Com-  
pañía INMOBILIARIA BERO S. A. y la Reforma de Estatutos de la misma, confor-  
me al instrumento que antecede. Guayaquil, diecisiete de Enero de mil nove-  
cientos ochenta y nueve.

Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Re-

solución N° 88-2-1-1-08631, dictada el 29 de Diciembre de 1.968, por el Intendente de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública - que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIA RIA NERO S.A.**, de fojas 2.683 a 2.690, número 227 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.508 del Reportorio.- Guayaquil, Enero veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1973.-Guayaquil, Enero veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador - Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja 5.957 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero veinticinco de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

